

Tres.

COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES
DE LA EMPRESA MOPOSULI CIA. LTDA.

ESCRITURA NUMERO : 1435

OTORGADA POR : Vicente Torres
Hidalgo y Sra.-

A FAVOR DE : Jorge Fidel Sarmiento
Ordóñez.-

CUANTIA \$ 7.375,00

FECHA : 5 de Diciembre de 2008.-

Se dieron dos copias .-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

cinco de Diciembre de dos mil ocho, ante mí doctor

FLORENCIO REGALADO POLD, Notario Público Tercero del

Cantón, comparecen, por una parte, como vendedor, el

señor JAVIER ISAC MOGRUVEJO LOAIZA, en su calidad

de mandatario de los cónyuges VICENTE TORRES HIDALGO

y MORAINA CATALINA ROMAN JIMENEZ, conforme al Poder

que se agrega, en nombre y representación de sus

mandantes; y, por otra parte, como comprador, el

señor JORGE FIDEL SARMIENTO ORDÓÑEZ, Ecuatoriano,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, compare-

cen ante la ley para celebrar el presente contrato,

a quienes he conocido doy fe.- Bien inteligencia-

das en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : **S E R O R**

N O T A R I A : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una, de venta de participaciones de la empresa **NABPSULI COMPANIA LIMITADA**, la que pero su validez se sujetará a las siguientes estipulaciones : **P R I M E R A .-** **CONFERECIENTES :** Acuden a la suscripción de esta escritura, en calidad de vendedores, el señor Javier Isaac Mogrovejo Loayza, en su calidad de mandatario del socio, señor Vicente Torres Hidalgo y su cónyuge señora Moraima Catalina Román Jiménez; y como comprador el señor Jorge Fidel Sarmiento Ordóñez.-

S E G U N D A .- **ANTECEDENTES:** **NABPSULI COMPANIA LIMITADA**, se constituyó como tal el diez y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Pulo, la que se inscribe bajo el número Doccientos diez y ocho en el Registro Mercantil del Cantón, el once de julio del mismo año. El vendedor señor Vicente Torres Hidalgo, es socio de dicha Compañía. Con fecha catorce de octubre de dos mil ocho, se reúne la Junta General de Socios de **NABPSULI COMPANIA LIMITADA**, y resuelve por unanimidad, el que se puedan transferir las participaciones de la compa-

CUARTO.

que, cumpliendo de esta manera con lo contemplado en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías; se acompaña como documento habilitante a que forme parte de la presente escritura, la certificación que da fe de la resolución tomada por unanimidad, suscrita por el señor Jorge Sarmiento Ordóñez, Gerente General de NAOPSOULI COMPAÑIA LIMITADA. T E R C E R A . -

OBJETO DEL CONTRATO y Mediante este acto, el señor Javier Isaac Mugrovejo Loaiza, en su calidad de ~~mandatario del socio, señor Vicente Torres Hidalgo,~~ y de la señora Mariana Catalina Román Jiménez, ~~transfiere a favor del señor Jorge Sarmiento Ordóñez, siete mil trescientos setenta y cinco par-~~

~~ticipaciones del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; lo que significa un valor de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que es cancelado en este acto en su totalidad por el comprador. S U A R T A . - CUMPLIMIENTO DE RE-~~

~~QUISITOS: Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías que dice : " De la escritura de sesión se contará razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario ", para lo que queda expresamente delegado al comprador para que pueda hacerlo. Q U I N T A . -~~

ACEPTACION: El comprador, señor Jorge Fidel Sarmiento Ordóñez, acepta el contrato que antecede por ser hecho a su favor. Usted, Señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de rigor para la validez plena de esta escritura. Atentamente,
f.) Ilegible. Doctor Leonardo Reyes P. Abogado, matrícula número dos mil setecientos treinta y dos CDA. --- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :



MAOPSULI CIA.
LTDA.

MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN

CINCO.

Jorge Sarmiento Ordóñez, GERENTE GENERAL DE
MAOPSULI CIA. LTDA.

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a lo resuelto en Junta General de Socios de MAOPSULI CIA. LTDA., celebrada el 14 de octubre de 2008, se resuelve por unanimidad, la transferencia de participaciones de la siguiente manera:

Al Sr. Javier Mogrovejo L., venden sus participaciones los señores Carlos López H., Carlos López P. y Vicente Fernández V.

Al Sr. Jorge Sarmiento O., venden sus participaciones los señores Vicente Torres H., Jorge Álvarez A. y Vinido Calle I.

Al Sr. Carlos Urgiles I., venden sus participaciones los señores Manuel González G., Patricio Bustos G. y Estuardo Vintimilla C.

Certifico

Cuenca, 14 de Noviembre de 2008

MAOPSULI CIA. LTDA.

Jorge Sarmiento O.
GERENTE GENERAL DE
MAOPSULI CIA. LTDA.

AV. Pumapungu 5-47 y Muñizahui - Sector "El Vergel" - Telfs.: 2864329 - 2869927
- 2869978 - FAX: Ext.: 28

E-mail: maopsuli@lapanoline.net.ec - CINCO.com

COPIA

PODER ESPECIAL

CUANTÍA INDETERMINADA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de diciembre del dos mil ocho, ante mí, Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen por una parte los ~~cónyuges señores VICENTE TORRES HERRERA,~~

~~MORATMA CATALINA ROMAN GIMENEZ.~~ Los

Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, domiciliados en esta ciudad, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA) COMPARECIENTES.- Comparecen a la



celebración de la presente escritura pública, los señores cónyuges VICENTE TORRES HIDALGO y MORAIMA CATALINA ROMAN JIMENEZ, a quien en adelante se llamará simplemente "mandantes".- SEGUNDA) PODER.-

Por medio de este instrumento público, los comparecientes tienen a bien, libre y voluntariamente, conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derechos se requiere, a favor del señor JAVIER ISAAC

MOSCOSO, LOCALIA, a fin de que en su nombre y representación, realice lo siguiente: a)

Para que proceda a vender las siete mil trescientos setenta y cinco acciones o participaciones, del valor de un dólar cada una, que les corresponden en la Compañía

"MAOPSUL" CIA. LTDA, de las cuales son socios de dicha compañía; b) Le facultan

para que firme cualquier documento público o privado, con sus virtudes, escritos,

escrituras públicas, etcétera, que fuere del caso para la venta de dichas acciones.

c) Que los faculta para que realice cualquier gestión de orden administrativo para el cumplimiento de este mandato. Usted señor, Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la formalización de la presente escritura. Atentamente. (f) Doctor Juan Carlos Jaramillo. ABOGADO C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública.- Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.

[Handwritten signature]

1101938751

[Handwritten signature]

1103503874

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Jaramillo
ABOGADO C.A.L.

DOCUMENTO HABILITANTES

x x x x x x x x x x x x x x x x



State.

CEDULA DE CIUDADANIA
 TORRES HIDALGO VICTOR
 LEONOR GUERRA CATALINA
 22-01-1974
 LOJA / GUAYAS
 00000057


ECUATORIANA *****
 CASADU VICENTE TORRES HIDALGO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ENRIQUE FUMAS R.
 EUCERIO TORRES
 POST. HOMERO
 19/07/2004
 REN: 0289212

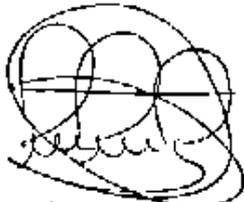
CIUDADANIA 10220907
 ROMAN JIMENEZ MURINA CATALINA
 LOJA (LOJA) (C. GUAYAS)
 01-11-1974
 LOJA / LOJA
 00000008
 EMIGRACION 1974


ECUATORIANA *****
 CASADU VICENTE TORRES HIDALGO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JATME ENRIQUE FUMAS R.
 NENIJA ECOTISTA JIMENEZ I
 LOJA 17/10/2004
 1771072018
 REN: 0109736


SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA PRIMERA
 COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA
 DE SU CULMINACION. DOY FE QUE LA FOTOCOPIA DE LOS
 DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICOS DE SU
 ORIGINAL, EL MISMO QUE SE ACREGA A LA ESCRITURA
 MATRIZ.



Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto : doy fe.---



110240843-0

J. Sto
610177662-3

Horacio Regalado Polo
Notario Público Sucesor

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Segunda Copia que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo



~~DOY FE: Que, en esta fecha, en virtud de la escritura de constitución de la COMPAÑIA RESPONSABLE LTDA., se transfirieron de participaciones contenidas en la escritura cuyo copia antecede.- Cuenca, Diciembre 08 de 2008.-~~

El Notario.

Horacio Regalado Polo

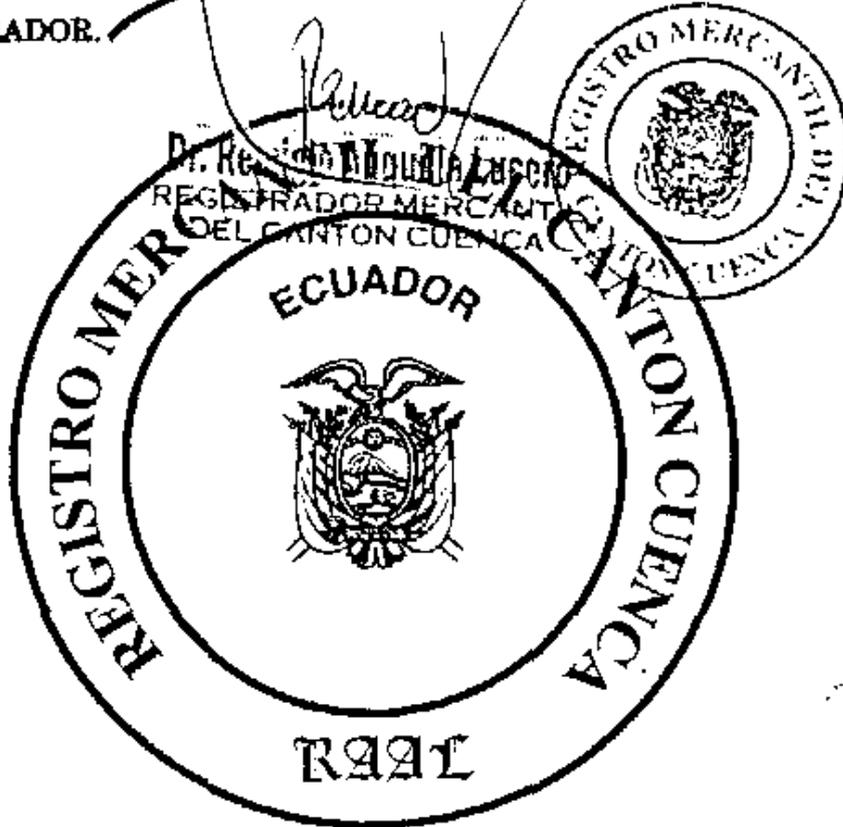


do -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: MAOPSUL CIA. LTD., inscrita con el No.218 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha el once de julio del dos mil. CUENCA, OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.



1875
1876
1877
1878

AMERICA

1879
1880
1881

1882

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
 ORGANIZACION REGISTRARIA

MOGROVEJO LOAIZA JAVIER ISAAC

1985

EDUCACION... 203447334

ELABORA: EGRAYA, EAST, DAG, CONGO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ANGEL MOGROVEJO MOGROVEJO DE

PEITE LOAIZA GIGRETO

LOAIZA

89/07/20

89/07/2016

REN 0148069

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

045-0020 NÚMERO

1102408430 CECIJA

MOGROVEJO LOAIZA JAVIER ISAAC

LOAIZA PROVINCIA

EL SARRARIO PARROQUIA

LOAIZA CANTON

COMISION INTERIORES LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
 en uno fojas, es igual al original.
 Cuenca, a 5 de Diciembre de 2008.

Florencia Regalado Polo
 Dr. Florencia Regalado Polo
 ROTARIO PUBLICO N° 3
 Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 010177662-3

SARMIENTO ORDONEZ JORGE FIDEL

AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

25 MARZO 1961

002-0061-00122

AZUAY/GUALACEO
GUALACEO 1964



ECUATORIANA***** V2333VE24E

CASADO FANNY Z VINTIMILLA ORELLANA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO SARMIENTO

MARIA L. ORDONEZ

CUENCA 30/04/2003

30/04/2015

REN 0177563



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENCIAL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

099-0028 0101776623

SARMIENTO ORDONEZ JORGE FIDEL

AZUAY PROVINCIA GUALACEO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en tres fojas, es igual al original.
Cuenca, a 5 de Diciembre de 2008.

Florencio Rabalada Polo
D. Florencio Rabalada Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



.

.

.

.

.

.

.

.



**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MAOPSULI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2008**

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, Av. Pumapungo 5-47 y Rumiñahui; previa convocatoria efectuada con sujeción al estatuto, y siendo las 19h15 del día catorce de Octubre del año dos mil ocho, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., bajo la dirección del Sr. Javier Mogrovejo, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Sr. Jorge Sarmiento, Gerente General de la Compañía y, con asistencia de los socios, Señores: ~~Patricio Bustos Garate~~, por sus propios derechos y representando mediante carta poder al Sr. Vicente Fernández, consecuentemente representa 14.750,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. ~~Manuel González~~, representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. ~~Carlos López Peliza~~ representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. ~~Javier Mogrovejo~~, por sus propios derechos y representando mediante carta poder a los Sres. ~~Jorge Álvarez y Vicente Torres~~, consecuentemente representa 22.125,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. ~~Jorge Sarmiento~~ con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. ~~Carlos Urciles~~, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. ~~Estuardo Vintimilla~~, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, la Señora Anita Calle Idrovo, representando mediante carta poder al socio Sr. ~~Vinivio Calle~~ con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una; y, el Dr. Javier Muñoz quien representa a la Srta. Fernanda López, mandataria del socio Sr. ~~Carlos López Haro~~, mediante poder otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. ~~René Durán Andrade~~ y carta poder, representa 7.375,00 participaciones de un dólar cada una; en consecuencia, se halla presente la totalidad del capital social que es de \$ 88.500,00.

El Sr. Presidente declara válidamente instalada la sesión de Junta General y dispone que se constate el quórum, existiendo la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado. Pide se de lectura al orden del día, el mismo que es leído por el Sr. Gerente Secretario, y que consiste en:

1. Conocimiento y aprobación de Acta anterior.
2. Venta de participaciones de la Compañía.

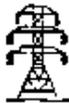
Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente pide se de lectura al primer punto respecto a la aprobación del acta de la sesión anterior, la que es aprobada, con la observación hecha por el Sr. ~~Patricio Bustos~~ en el sentido de que el rubro correspondiente a la liquidación de trabajadores, no es correcto, por lo que no se lo debía considerar.

El Sr. Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día, referente a la venta de participaciones de la Compañía.

Al respecto, y luego de varias deliberaciones de los socios y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, se manifiesta que si es por unanimidad, se podrá proceder a la venta de las participaciones. El Sr. Presidente pide a secretaría que constata si existe la unanimidad para la venta de tales participaciones, manifestando que la totalidad de los presentes están de acuerdo con la enajenación de sus participaciones, y que se la hará a favor de los socios, Señores: ~~Javier Mogrovejo, Jorge Sarmiento y Carlos Urciles Idrovo~~, de acuerdo al siguiente detalle:

Al Sr. ~~Javier Mogrovejo~~ le venden sus participaciones los Señores, ~~Carlos López Haro, Carlos López Peliza y Vicente Fernández~~ por el valor de \$ 22.125,00, es decir \$ 7.375,00 cada uno, con lo que queda con una participación total de \$ 29.500,00 en el capital social de la Compañía.



MAOPSULI CIA. LTDA.

MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISIÓN



Al Sr. Jorge Sarmiento le venden sus participaciones los Señores, Vicente Torres, Jorge Álvarez y Patricio Bustos, por el valor de \$ 22.125,00, a razón de \$ 7.375,00 cada uno, con lo que llega a tener un capital social en la Compañía de \$ 29.500,00; y, al Sr. Carlos Argüelles Idrovo, le venden los Señores, Manuel González, Vinicio Calle y Estuardo Vintimilla el valor de \$ 22.125,00 que equivale a \$ 7.375,00 cada uno, con lo que pasa a tener en el capital social de la Compañía la suma de \$ 29.500,00.

Se acuerda que el monto de las transferencias de las participaciones que hace cada socio; que son de \$ 7.375,00, tengan un valor de \$ 11.000,00, que los vendedores deberán recibir en un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la presente fecha; estableciéndose que en caso de no recibir ésta cantidad, se les reconocerá por parte de los socios compradores el interés legal bancario determinado por el Banco Central de Ecuador a partir de los próximos cuarenta y cinco días; se aclara que el valor que se acuerda por la venta de las participaciones de cada socio de \$ 11.000,00 se lo ha hecho con sujeción al balance efectuado por la Administración y que fue conocido y aprobado en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día 26 de Septiembre del año 2008, debiendo considerarse la aclaración que al respecto hizo el Sr. Patricio Bustos.

El Sr. Gerente aclara que las cuentas pendientes de socios hacia la Compañía, fueron conocidas en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios del día 26 de Septiembre del año en curso; y, que se relacionan al pago de planillas telefónicas y exceso de utilidades pagadas a determinados socios por el ejercicio económico de año 2007; valores que deberán ser cancelados a MAOPSULI CIA. LTDA.

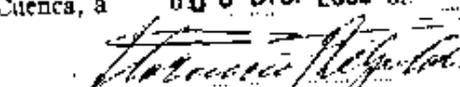
De acuerdo a lo resuelto se conviene de manera expresa en suscribir las escrituras de transferencia de participaciones en el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha, momento en el que se hará el pago de los \$ 11.000,00 a cada uno de los socios que transfieren.

Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 20h00. Para constancia firman el Presidente y el Gerente.


Sr. Javier Megrovejo
Presidente


Sr. Jorge Sarmiento O.
Gerente General

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en Dos fojas, es igual al original.
Cuenca, a 08 DIC. 2008 de


Dr. Florencia Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador





ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MAOPSULI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2008

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, Av. Pumapungo 5-47 y Rumiñahui; previa convocatoria efectuada con sujeción al estatuto, y siendo las 17h40 del día veinte y siete de Octubre del año dos mil ocho, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., bajo la dirección del Sr. Javier Mogrovejo, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Sr. Jorge Sarmiento, Gerente General de la Compañía y, con asistencia de los socios, Señores: Patricio Bustos Garate, la Señora Anita Calle Idrovo, representando mediante carta poder al socio Sr. Vinicio Calle Idrovo, Vicente Fernández Vargas, Carlos López Pellza, Javier Mogrovejo Loaiza, por sus propios derechos y representando mediante carta poder a los señores Jorge Alvarez Aulestia y Vicente Torres Hidalgo, Jorge Sarmiento Ordóñez, Carlos Urgiles Idrovo, por sus propios derechos y representando mediante carta poder al Sr. Manuel González Gómez y Estuardo Vintimilla Cordero.

Constatando que se cuenta con el quórum reglamentario que es el 91,66% del capital social, el Sr. Presidente declara validamente instalada la sesión de Junta General y dispone que se inicie el tratamiento del único punto del Orden del Día constante en la Convocatoria.

- 1. Conocimiento y aprobación del Acta de la junta anterior.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

~~Después de varias intervenciones de algunos de los socios, se aprueba por unanimidad el acta anterior, con la aclaración de que el Sr. Patricio Bustos Garate, vende sus participaciones a favor del Sr. Carlos Urgiles Idrovo y el Sr. Vinicio Calle Idrovo, al Sr. Jorge Sarmiento Ordóñez.~~

Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 18h20. Para constancia firman el Presidente y el Gerente.

Sr. Javier Mogrovejo
Presidente

Sr. Jorge Sarmiento O.
Gerente General

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en 11 fojas, es igual al original.

Cuenca, a 05 DIC. 2008 de

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO P.B.163 N° 3
Cuenca - Ecuador



11/11/11

.

.

.

.

Dr. E. Rosaf
-Edu-
12-12-08

A

Cuenca, 11 de diciembre del 2008

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía..... MAOPSULI con
número de expediente 6998 comunica que el día 5 de diciembre
del 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y
accionistas:

CEDENTE

NOMBRES Vicente
APELLIDOS Torres Hidalgo
C.I. o R.U.C. 1101956751
NACIONALIDAD Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES 7315
VALOR DE CADA ACCION \$ 1,00

CESSIONARIO

NOMBRES Jorge Fidel
APELLIDOS Sarmiento Ojeda
C.I. o R.U.C. 0101376623
NACIONALIDAD Ecuatoriano
TIPO DE INVERSION.....

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente/
MAOPSULI S.A. Ltda.

NOMBRE Y FIRMA
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

2869927
2869928
098150491

